



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 010-CU-ULCB-2021

Lima, enero 29 de 2021.

Vista la Resolución N° 070-CU-ULCB-2020 que aprueba el Plan Estratégico de la Universidad 2021-2025 y los planes específicos para el año 2021.

La necesidad de precisar disposiciones excepcionales para el desarrollo de las actividades académicas en el contexto de la emergencia sanitaria que contribuyan al logro de los objetivos aprobados en el Plan Estratégico de la ULCB; estando a lo propuesto por el Rectorado y las Facultades y, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

SE RESUELVE

PRIMERO: Aprobar las **MEDIDAS ACADÉMICAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2021 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**, que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Las Facultades, Escuelas Profesionales y Servicios Académicos son responsables de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretario General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCIA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 010-CU-ULCB-2021

MEDIDAS ACADÉMICAS EXCEPCIONALES PARA EL AÑO 2021 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Objeto

Establecer disposiciones excepcionales para el desarrollo de las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria. Ello, en virtud del principio de interés superior del estudiante, para ofrecer los medios académicos y las facilidades necesarias a la comunidad universitaria, con el propósito de cumplir en forma satisfactoria las diversas actividades del quehacer universitario.

Alcances

Las presentes disposiciones están delimitadas a las actividades académicas lectivas en el año 2021.

Vigencia

Año Académico 2021, el Consejo Universitario evaluará nuevas disposiciones de acuerdo a las condiciones sanitarias.

Disposiciones Académicas

1. Contenido de los cursos: Los planes de estudios de todas las carreras de la ULCB expresan el número de créditos de cada asignatura, detallando las horas teóricas y las horas prácticas orientadas al desarrollo de competencias generales y específicas.
2. De acuerdo con la naturaleza de los cursos, es posible identificar aquellos cuyas actividades lectivas requieren de manera indispensable de la presencialidad puesto que, para el logro de las competencias, necesitan la interacción en ambientes especializados y/o el uso de equipamiento específico, así como actividades de campo, en laboratorios, talleres o ambientes externos.
3. Existen asignaturas cuyo desarrollo lectivo puede implementarse en ambientes virtuales, en tanto contamos con herramientas digitales que facilitan el dominio de la competencia en su totalidad.
4. En función al desarrollo de los cursos durante el semestre 2021 – 1 y 2021- 2 se han agrupado los cursos cuyas prácticas requieren asistencia a las instalaciones de la Universidad (laboratorios, talleres) cumpliendo con las medidas de distanciamiento social.
5. La demás asignaturas se programan normalmente pues su componente práctico no requiere de laboratorio o taller, serán dictadas a través de la plataforma virtual y otros medios tecnológicos virtuales.
6. El seguimiento de las calificaciones y proceso de actas se encuentra a cargo de la Oficina de Servicios Académicos, garantizando que el alumno tenga su historial académico completo, de acuerdo con el avance de las sesiones reprogramadas. Las áreas administrativas de la Universidad continúan con su labor con las restricciones propias del trabajo remoto a distancia.
7. El sistema de evaluación se indica en cada uno de los sílabos de las asignaturas y en el documento *Lineamientos para la evaluación parcial, final y tarea académica*, con énfasis en algunos tipos de evaluaciones que el docente, en función de la naturaleza de la asignatura,



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 010-CU-ULCB-2021

podrá optar en el entorno virtual:

- Debates a través de foros
- Recopilación y presentación de actividades con e- Portafolios
- Representación gráfica de conceptos Mapas mentales
- Síntesis de contenido a través de infografías
- Solución de casos
- Escenarios y juego de roles
- Presentaciones a través de videoconferencias
- Evaluaciones y cuestionarios en línea

8. Durante el proceso de la matrícula del semestre 2021-1 y 2021-2, y mientras dure la vigencia de las medidas de emergencia sanitaria establecida por el Estado, el alumno podrá matricularse en asignaturas determinadas por los decanatos y la oficina de servicios académicos. El alumno mantiene abierta la posibilidad de modificar y/o rectificar su matrícula, tomando como base la pre matrícula enviada a sus correos electrónicos. Igualmente se mantiene la posibilidad del retiro de cursos o del periodo con las indicaciones del reglamento académico.

9. El proceso de matrícula para alumnos regulares se realiza vía intranet, según las fechas establecidas en el calendario académico y de acuerdo con el orden de prioridad establecido por la oficina de servicios académicos, publicados oportunamente en la intranet y en los canales de comunicación con el alumno.

10. Los alumnos de la Universidad Le Cordon Bleu que estén estudiando en cualquiera de los programas académicos de pregrado, pueden matricularse en cursos libres.

La matrícula y desarrollo de asignaturas que requieren uso de laboratorios y talleres se efectúan siguiendo los planes de seguridad y protocolos previamente aprobados.

Reforzamiento y acompañamiento: A lo largo del desarrollo del periodo académico el decanato, las escuelas profesionales y bienestar universitario brindan acompañamiento al alumno y el reforzamiento a través de asesorías y tutorías previamente calendarizadas y declaradas en la carga académica de los docentes y registrados según el Procedimiento Tutoría Académica En Espacios Virtuales (ULCB-P-PRE-06). La supervisión está a cargo de los directores de las escuelas y de decanos y siguiendo el Procedimiento Supervisión Interna Docente (ULCB-P-GED-01).

11. Los canales de atención estarán abiertos, publicados y actualizados permanentemente en la intranet del alumno y la plataforma.

12. Prácticas preprofesionales: Se llevan a cabo siguiendo lo aprobado en "Prácticas Pre Profesionales en el contexto de la Emergencia Sanitaria por COVID-19".

13. Grados y Títulos: Se continúa con las tramitaciones respectivas para el avance y asesoría de Tesis y Trabajos de Investigación, asignando asesores y jurados examinadores. Por Resolución N° 026-CU-ULCB-2020 se han aprobado los protocolos para sustentación o exposición virtual de trabajos de investigación, tesis y suficiencia profesional.

14. Bienestar: Becas. El proceso de becas es normal para el periodo 2021-I y 2021-II, con el



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 010-CU-ULCB-2021

reglamento actualizado; se da prioridad a becas de orfandad y otras según análisis de la información que presente el alumno, la atención es totalmente virtual.

Atención psicopedagógica, así como la atención personal a través de los canales de comunicación, son actividades que se desarrollan con normalidad en el contexto de la emergencia sanitaria.

15. El Reglamento Académico de la ULCB está publicado en Intranet y Transparencia.

Disposiciones Finales:

Este documento tiene carácter excepcional y temporal, únicamente resulta aplicable para el proceso académico 2021-1 y 2021- 2 o aquellos a los que se extienda el Estado de Emergencia y medidas de aislamiento, de ser el caso, y se encuentran sujetas a las normas del sector de educación superior.

Toda situación no contemplada y excepciones a las reglas antes señaladas, serán comunicadas a los Decanatos al Consejo Universitario de ser el caso, con la finalidad de realizar un análisis individual del mismo que contemplará con prioridad la situación académica del estudiante.